



PROCESO No. 110014003066-2023-01847-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 19 ENE 2024

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor de LUIS EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ contra ANA MIRIAM GUTIERREZ AMAYA.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

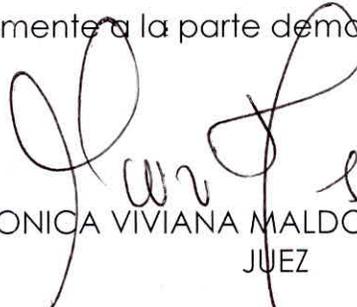
Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese a la abogada JEANNETTE STHEPHANY CHAVES QUINTANA, para que actúe como apoderada de la parte actora.

Previo a decretar la medida cautelar que solicitó preste caución por \$1'600.000,00 Mcte.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 ENE 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	006 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr